

Normalizar las pericias

Luis Francisco Pascual Piñeiro

Antecedentes históricos

Dado que es difícil datar el origen de la *pericia* en la antigüedad, por evidente falta de documentos justificativos, y aunque hay relatos que pueden citar su existencia y remontar la figura del *perito* a cientos e incluso miles de años atrás, lo cierto es que, refiriéndonos a las culturas más extendidas, al menos en lo hoy conocido por occidente, en la Grecia antigua no aparece en su derecho referencia a la pericia, ni a su actor principal el *experto-perito*.

Por el contrario, en el antiguo derecho romano ya se hace referencia y aparece tal figura como medio de prueba en auxilio del juez. De otra parte, sí hay referencias, incluso anteriores al derecho griego y romano, de expertos actuando en mediciones de tierras y sus deslindes, como también en valoración de bienes, en el examen de documentos y el reconocimiento de firmas, así como, curiosamente, para comprobar embarazos en las mujeres.

Tras la caída del Imperio Romano (476 d.C.) la *pericia* dejó de practicarse por incompatibilidad de tal figura con las costumbres y justicia de los bárbaros que dominaron gran parte de aquél imperio y de Europa. En la época de Justiniano I El Grande, Emperador del Imperio Romano de Oriente (527 a 565 d.C.), el proceso judicial adquiere más relevancia; y posteriormente los *canonistas*, defensores del derecho eclesiástico representado por los cánones, desde el siglo XI comienzan a reintroducir la *peritación* en los procesos, especialmente los jurisconsultos italianos.

La siguiente cadena de referencias importantes al peritaje y al perito no aparecen hasta la Edad Media, en la mitad del siglo XVI, primero con Carlos I de España y V del Sacro Imperio Romano-Germánico, con los primeros peritajes médicos en 1532, a petición de la Inquisición, apareciendo la figura del *perito forense*. Ese mismo año, el mismo Emperador Carlos V sancionó la *Constitutio Criminalis Carolina*, elaborada en 1530, que introduce la *pericia*

por expertos bajo juramento, basada e inspirada en las reformas de principios de siglo de la *Constitutio Criminalis* de la ciudad bávara de *Bamberg*, que fue base histórica del derecho penal alemán y se considera hoy el origen normativo de los Institutos de Medicina Forense. Algunos años después, en Francia, aparecen en 1579 las Ordenanzas de Blois, ciudad francesa del centro, valle del Loir, en las que aparece regulada la *actividad pericial*.

Sirvan, por cierto, estas referencias históricas como justificación al título de este artículo, porque como se ve en las anteriores referencias, la necesidad de introducir y la introducción de los conocimientos de expertos en los procedimientos para auxiliar al juzgador fue, sin duda alguna, una forma de normalizar las pericias.

Actualidad

Tampoco es una novedad u ocurrencia actual normalizar las pericias, sino que es algo necesario en el devenir cercano y próximo de nuestra actividad forense que, como bien sabemos, tiene tantos años de existencia como nuestra titulación técnica, desde 1852, con la creación de las Escuelas Industriales.

Aunque es evidente que esta actividad forense nuestra ha variado, o mejor dicho, se ha ido adaptando a las necesidades de la sociedad actual, también es rigurosamente cierto que siempre se ha desarrollado en el mismo ámbito en que fue definida por el derecho romano, en el '*foro*', donde se trataban negocios y el *Prætor* celebraba los juicios, pues era el centro y lugar público de la vida romana; mercado, centro religioso, político, administrativo y judicial; todo se desarrollaba en él.

También es totalmente cierto que la actividad forense tuvo su inicio, como se ha visto en los antecedentes históricos, en el ámbito médico, luego en la agronomía, después en la valoración de bienes y la documentoscopia, ya desde el siglo VI d.C. Consecuencia es que, aún hoy en la actualidad, mucha gente asemeja, equipara y relaciona el adje-

tivo forense a la medicina, cuando en realidad se aplica a cualquier otra disciplina, y muy especialmente a todas las especialidades de la ingeniería.

El experto y la pericia

Es oportuno aquí recordar que se entiende y define la pericia como la sabiduría, práctica, experiencia y/o habilidad, en una técnica, ciencia o arte, en nuestro caso de Ingenieros Técnicos Industriales, que precisamos como aquel experto-perito, práctico en las materias de su especialidad, con conocimientos y habilidades para su desarrollo en un foro; y el adjetivo pericial, el relativo al experto-perito y a la pericia.

Igualmente, de forma genérica, se define la Ingeniería Forense como la parte de la ingeniería que trata de averiguar las causas de un suceso o hecho acaecido (accidente, avería, siniestro, etc.), a través de la pericia; y también como aquella actividad que, con base técnica, trata de dar luz a disputas, divergencias, diferencias, conflictos, etc., valora bienes, o bien trata de aclarar otras actuaciones técnicas, todo ello en ayuda a la sociedad, los ciudadanos y las administraciones.

El gráfico 1 representa de forma esquemática, a modo de diagrama, las dos áreas básicas de la Ingeniería Forense y sus respectivos ámbitos. La Pericia Forense con sus cuatro ámbitos principales de actuación: judicial (intrajudicial y extrajudicial), privado, de seguros y tributario-administrativo. La segunda, cuya denominación a juzgar por los vaivenes, no es clara para la Administración, responde a los A.D.R. (Alternative Dispute Resolution) – S.A.R.C. (Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos) que, según el último Anteproyecto de Ley (todavía por aprobar), designa como M.A.S.C. (Medios Adecuados de Solución de Controversias).

Destinatarios de la pericia

Para entender mejor la necesidad de normalizar las pericias, es importante conocer a quiénes van dirigidas. Del gráfico 1

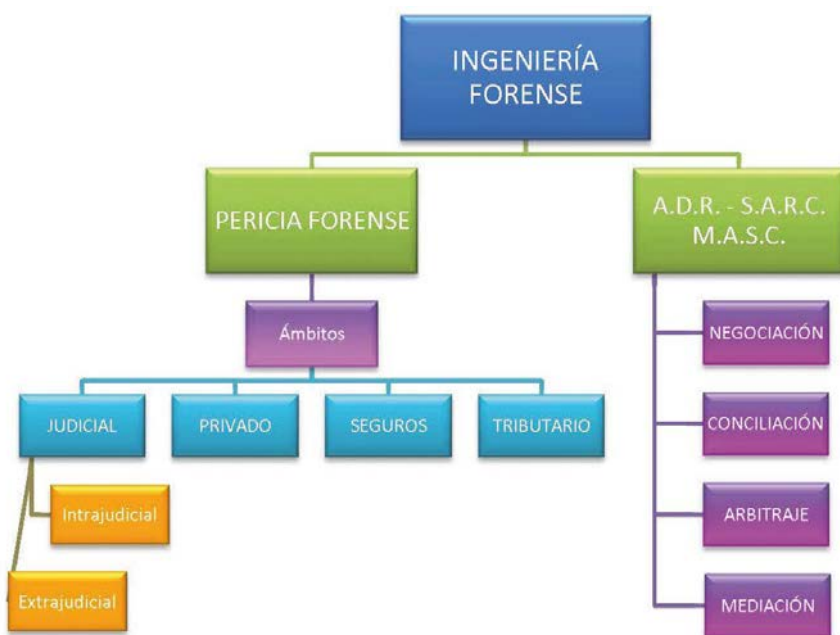


Gráfico 1. Áreas y ámbitos de la Ingeniería Forense.



Gráfico 2. Destinatarios de la pericia.



Gráfico 3. Funciones de experto-perito en cada ámbito de actuación.

es sencillo determinar el destino en cada caso de las pericias, y la importancia que tienen para sus destinatarios, así como la trascendencia que tiene el experto-perito en su elaboración, aportación, exposición y defensa, en su caso.

El gráfico 2 refleja quién requiere la actuación del experto-perito.

Así pues, en cualquier ámbito de actuación (jurídico, privado, de seguros, tributario-administrativo) la importancia del experto-perito forense y su aportación

con el informe, dictamen, pericia, avalúo o tasación, como medio técnico de estudio y análisis para resolver el conflicto, es fundamento básico y auxilio especial del juzgador, del cliente o la empresa, del asegurado o la aseguradora, del ciudadano o del órgano administrativo.

En el gráfico 3 se puede ver que en las funciones del experto-perito, en los distintos ámbitos de actuación forense, hay un particular aspecto de asesor, auxiliar, consejero, experto o valorador, dentro del área correspondiente, y que respeta las normas deontológicas profesionales, informando al cliente o la Administración de la conveniencia e idoneidad de la actuación concreta en la que se pide su intervención.

Normalizar las pericias

Dando por asumido y sentado que la norma UNE 197001, en su revisión de 2019, ha dejado claros los conceptos y contenidos mínimos que debe contener un informe pericial, en favor de una mejor comprensión por el destinatario al que va dirigido, dejemos claro que el interés general, que también ha pretendido y logrado la norma UNE, es que aquellos, los informes, tengan un desarrollo similar, de forma y modo que, instintivamente, el lector destinatario del mismo, conozca la sistemática, aunque su contenido, evidentemente, sea distinto; aplicar la norma es voluntario.

Consiguientemente, normalizar, como estándar tipificado no sólo del proceso, sino del flujograma del trabajo, previo a elaborar el informe pericial, una vez nos ha sido determinado el objeto de pericia, es el estudio de los documentos aportados, toma de datos, inspección ocular necesaria, investigación de los



Gráfico 4. Proceso previo a la elaboración del informe.



Gráfico 5. Contenidos mínimos en el informe pericial.

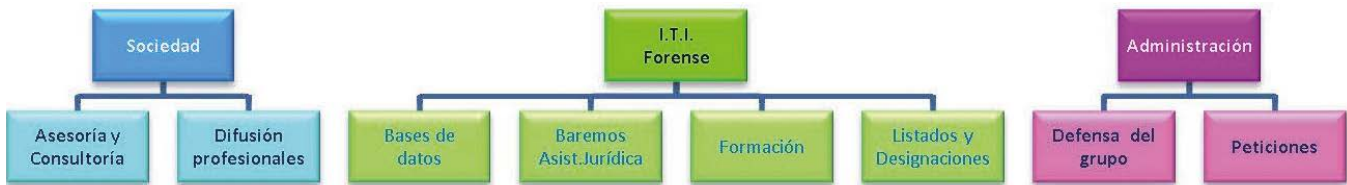


Gráfico 6. Organización de los medios.

hechos, mediciones y cálculos, procedimientos seguidos, métodos empleados, resultados obtenidos, su análisis e interpretación, razonamientos aplicados y conclusiones postuladas, como en su plasmación escrita en el informe pericial, es una manera de homogeneizar la forma en que lo debemos desarrollar, para la mejor comprensión y entendimiento del lector a quien va destinado, y poder ayudarle en su labor decisoria.

En el gráfico 4, se observan los procesos a seguir en la labor previa a la elaboración del informe.

Sobre el desarrollo del informe pericial, en el gráfico 5, se reflejan los puntos que deberá contener.

Ambos gráficos, 4 y 5, muestran el procedimiento para elaborar un informe.

Organizar los medios

Además, se puede hablar de normalizar las pericias en modo organizativo interior, es decir, cómo se debe preparar nuestra estructura interna para atender la demanda externa que nos hace la sociedad a la que servimos y las administraciones con las que colaboramos, respondiendo así a sus necesidades en el ámbito pericial de la Ingeniería Forense; estructura organizativa que puede perfectamente constituirse bajo cualquiera de las denominaciones conocidas de Área, Cuerpo, Departamento,

De forma genérica, se define la Ingeniería Forense como la parte de la ingeniería que trata de averiguar las causas de un suceso o hecho acaecido (accidente, avería, siniestro, etc.) a través de la pericia

División, Grupo, etc., junto a Pericial, Forense y de Medios.

Esta organización de los medios, en servicio de la sociedad, apoyo a la Administración y ayuda a los compañeros que actúan en esta actividad, establecida en sus tres niveles (Estado, Comunidad Autónoma y Colegio), requiere un organigrama funcional que contemple, ante todo, dicha estructura; luego la formación tanto básica como continua, unos listados de expertos-peritos por ámbitos, campos y materias, su difusión y conocimiento general, ordenar las designaciones, asesoramiento a los compañeros, una hemeroteca y base de datos de documentos básicos y específicos, información de baremos, asistencia jurídica, defensa ante la administración, etc.

Porque nuestra fuerza para actuar, pedir y conseguir, está en el número y la unión. Recuperar en el menor tiempo la posición preponderante que teníamos, hace cuatro o cinco años atrás, es una labor necesaria, esperada y deseada por todos.

Nota epílogo

Mención especial y detalle de la trascendencia de la normalización, como estándar, es el trabajo publicado en páginas 5 a 7 del número 1, de marzo 1952, de la revista Técnica Industrial, bajo el significativo título *La Normalización, necesidad del presente*, por el Técnico Industrial D. Pío González Álvarez, en aquel tiempo Secretario del Departamento de Normalización del Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo (C.D.658.516), que puede consultar el lector en la hemeroteca de la revista Técnica Industrial (<https://www.tecnicaindustrial.es>).

Referencias bibliográficas:

Hemeroteca de la revista *Técnica Industrial*.
Historia del peritaje – Henri Enmanuel López Gómez.
La Actuación pericial – Fondos propios del autor.

Luis Francisco Pascual Piñeiro Perito Industrial. Promoción PN 1964, E.T.P.I. Valencia. Ingeniero Técnico Industrial.